

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 614 DE 2019 (22 DE AGOSTO)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE REDUCCIÓN Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 153 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo Nº 153 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 153 de 2018, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2019 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio de Chía los ingresos provenientes de Crédito, Trasferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 313 numeral 3º de la Carta Política se hace necesario que el Alcalde presente ante el Concejo Municipal de Chía los contratos que por ley requiera previa autorización."

Que en el artículo 64° del Acuerdo 153 de 2018 establece "Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas: Cuando sea necesario realizat

correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo".

Que conforme a lo anterior el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto Nº 603 del 14 de agosto de 2019 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

Que revisado el artículo 5° del Decreto N° 603 del 14 de Agosto de 2019, se observa que se incurrió en un error al digitar los rubros denominados **Prima de Vacaciones**, **Bonificación Especial de Recreación e Indemnización por vacaciones** los cuales ascienden a la suma de Ciento treinta y siete millones de pesos moneda legal colombiana (\$137'000.000.00), en el desagregado de gastos de Funcionamiento – Administración y Establecimientos, Sección N° 03 - Administración Municipal (Gastos de Personal, cuando según solicitudes de la Secretaria General, corresponden a gastos de funcionamiento de la Secretaria de Educación dentro del presupuesto General de gastos del Municipio de Chía para la vigencia 2019, por lo cual se efectuó la validación de la información del Presupuesto, y se evidenció error formal de Transcripción de los rubros antes mencionados, los cuales son necesario corregir así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1,478,000,000.00
212111	Gastos de Personal	1,478,000,000.00
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nomina	1,418,000,000.00
212111105	Prima de Vacaciones	50,000,000.00
212111107	Bonificación Especial de Recreación	7,000,000.00
212111108	Indemnización por Vacaciones	80,000,000.00

	Debe quedar Así: Información con el Presupu	iesto
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1,478,000,000.00
21211	Despacho del Alcalde	1,341,000,000.00
212111	Gastos de Personal	1,341,000,000.00
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nomina	1,281,000,000.00
21212	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	137,000,000.00
212121	Gastos de Personal	137,000,000.00
2121211	Servicios Personales Asociados a la Nómina	137,000,000.00
212121105	Prima de Vacaciones	50,000,000.00
212121107	Bonificación Especial de Recreación	7,000,000.00
212121108	Indemnización por Vacaciones	80,000,000.00

Que conforme a lo anterior se requiere hacer la aclaración y corrección toda vez que no modifican ni alteran el Presupuesto, en la forma como quedó expedido en el Decreto.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI mediante oficios con visto bueno del señor Alcalde solicita realizar una reducción al presupuesto general de ingresos y gastos, por valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.600'000.000.00), a razón de la comunicacion enviada por la Dirección de Ordenamiento Territorial (DOT), mediante radicado No. 20190104317303 de fecha 29 de mayo de 2019 donde se informa que no es posible recaudar dichos recursos provenientes de la fuente de Plusvalía, los cuales no se pueden afectar y deben ser provisionados debido a los procesos en contra del Municipio donde se afecta directamente esta fuente.

Que las Secretarías General, Desarrollo Económico, Obras Públicas y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC mediante oficios con visto bueno del señor Alcalde, requieren realizar una modificación al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$443'885.000,00) de los cuales corresponden de Gastos de Funcionamiento por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA COLOMBIANA (\$400'000.000.00) afectando Gastos Generales transferencias Corrientes y de Gastos de Inversión "Sí... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$43'885.000,00); afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos Desarrollo Económico y Buen Gobierno - Innovación Tecnológica; por cuanto los saldos de los rubros afectados, por el momento son suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SI...MARCAMOS LA DIFERENCIA" y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$443'885.000,00) de los cuales corresponden de Gastos de Funcionamiento por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100'000.000.00) afectando transferencias Corrientes correspondientes a la Secretaria de Educación; de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$343'885.000,00); afectando presupuestalmente los Sectores Estratégicos Desarrollo Económico y Buen Gobierno - Innovación Tecnológica e Inversión, correspondientes a la Administración Central y al Sector Estratégico Desarrollo Urbano y Vivienda correspondiente a Inversión en Establecimientos públicos, Sectores que requieren los recursos para garantizar el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" trazadas en la en la presente vigencia y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 22 de agosto de 2019, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) Nos. 2019001307 de fecha 09 de julio de 2019, 2019001444 de fecha 01 de agosto de 2019; 2019001497 de fecha 08 de agosto de 2019; 2019001540 de fecha 15 de agosto de 2019 y 2019001555 de fecha 20 de agosto de 2019.

Que la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables Nos: 104, 114, 115 118, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Reducir del presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.600'000.000.00), según el siguiente detalle:

REDUCCIÓN DE INGRESOS				
Rubro	Fuente	Descripción	Valor	
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	1,600,000,000.00	
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1,600,000,000.00	
1112		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,600,000,000.00	
11123		CONTRIBUCIONES	1,600,000,000.00	
1112303	1220	Participación en la Plusvalía FUENTE: DEST ESP PLUSVALIA	1,600,000,000.00	

ARTÍCULO 2°: Reducir del presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2019 recursos por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.600'000.000.00), según el siguiente detalle:

		REDUCCIÓN DE GASTOS	
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,600,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sì Marcamos la diferencia"	1,600,000,000.00
2303		Inversión en Establecimientos públicos	1,600,000,000.00
23032		"Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía ""IDUVI"""	1,600,000,000.00
230321		SECTOR ESTRATÈGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1,600,000,000.00
2303211		Programa Vivienda Social con Calidad de Vida	1,600,000,000.00
23032112		"Proyecto Estudios, diseños y compra de predios para la construcción de vivienda de interés social y/o prioritaria "	1,600,000,000.00
2303211202	1220	Adquisición de Predios FUENTE: DEST ESP PLUSVALIA	1,600,000,000.00

ARTÍCULO 3°: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$443'885.000,00), según el siguiente detalle:

Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	443,885,000.00
21 /4 / /	(ALD)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400,000,000.00

Rubro	Fuente	Descripción	Valor
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	400,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	400,000,000.00
21211		Despacho del Alcalde	400,000,000.00
212112	and the same	GASTOS GENERALES	300,000,000.00
2121122		Adquisición de Servicios	300,000,000.00
212112209	1101	Seguros Fuente: LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00
212113		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000,000.00
2121131	-	Transferencias de Previsión y Seguridad Social	100,000,000.00
21211312		Cesantías	100,000,000.00
2121131201	1101	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas Fuente: LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00
23		Gastos de Inversión "Sí Marcamos la diferencia"	43,885,000.00
2301		Administración central	43,885,000.00
230105	1 11 111	SECTOR ESTRATÈGICO DESARROLLO ECONÓMICO	16,770,000.00
2301052		Programa Desarrollo Agropecuario en Cadenas Productivas Sostenibles	16,770,000.00
23010524		"Proyecto Implementación modelo administrativo para la adecuada operación de Plaza de Mercado, PSF y vivero municipal"	16,770,000.00
2301052401	1101	"Mejoramiento, mantenimiento y mobiliario de plazas de mercado, mataderos, vivero." Fuente: LIBRE ASIGNACION	1,605,375.00
2301052401	1301	"Mejoramiento, mantenimiento y mobiliario de plazas de mercado, mataderos, vivero." Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	15,164,625.00
230116		SECTOR ESTRATEGICO BUEN GOBIERNO - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	27,115,000.00
2301161		Programa Conectividad e innovación para el ciudadano digital	27,115,000.00
23011611		Proyecto Fortalecimiento Tecnológico en el Municipio de Chía	27,115,000.00
2301161101	1101	Modernización de la Infraestructura Tecnológica Institucional Fuente: LIBRE ASIGNACION	20,906,000.00
2301161101	1301	Modernización de la Infraestructura Tecnológica Institucional Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	6,209,000.00

ARTÍCULO 4°: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2019, recursos por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$443'885.000,00), según el siguiente detalle:

CREDITOS			
Rubro	Fuente	Descripción	Valor
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	443,885,000.00
21		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	100,000,000.00
212		ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	100,000,000.00
2121		SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	100,000,000.00
21212		SECRETARIA DE EDUCACIÓN	100,000,000.00
212123	HT 75	Transferencias Corrientes	100,000,000.00
2121231		Transferencias de Previsión y Seguridad Social	100,000,000.00

CREDITOS				
		Descripción Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas Fuente: LIBRE ASIGNACION	Vaior 100,000,000.00	
23		Gastos de Inversión "Sì Marcamos la diferencia"	343,885,000.00	
2301		Administración central	43,885,000.00	
230105	3	SECTOR ESTRATÈGICO DESARROLLO ECONÓMICO	16,770,000.00	
2301051		Programa Desarrollo Competitivo y Sostenible	16,770,000.00	
23010511		"Proyecto Promoción del Emprendimiento, competitividad, formalización y desarrollo empresarial del municipio"		
2301051102	1101	Promoción de capacitación para empleo Fuente: LIBRE ASIGNACION	1,605,375.00	
2301051102	1301	Promoción de capacitación para empleo Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	15,164,625.00	
230116		SECTOR ESTRATEGICO BUEN GOBIERNO - INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	27,115,000.00	
2301162		Programa Uso y apropiación de TIC para contribuir a la calidad de vida y participación de los ciudadanos	27,115,000.00	
23011621		Proyecto Apropiación de las TIC en el municipio de Chía para marcar la diferencia	27,115,000.00	
2301162102	1101	Proyectos integrales de ciencia tecnología e innovación Fuente: LIBRE ASIGNACION	20,906,000.00	
2301162102	1301	Proyectos integrales de ciencia tecnología e innovación Fuente: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	6,209,000.00	
2303		Inversión en Establecimientos públicos	300,000,000.00	
23032		"Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía ""IDUVI"""	300,000,000.00	
230321		SECTOR ESTRATÈGICO DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	300,000,000.00	
2303212		Programa Espacio Público cultural y simbólico para la 300,00 gente		
23032121		Proyecto Adquisición de predios para Espacio Público	300,000,000.00	
2303212101	1101	Adquisición de predios Fuente: LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00	

ARTÍCULO 5°: Modifíquese parcialmente el Artículo 5° del Decreto N° 603 del 14 de agosto de 2019 los códigos presupuestales en el desagregado de Gastos de Funcionamiento, los cuales quedarás de la siguiente manera conforme a la parte motiva del presente Decreto:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	1,478,000,000.00
21211	Despacho del Alcalde	1,341,000,000.00
212111	Gastos de Personal	1,341,000,000.00
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nomina	1,281,000,000.00
21212	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	137,000,000.00
212121	Gastos de Personal	137,000,000.00
2121211	Servicios Personales Asociados a la Nómina	137,000,000.00
212121105	Prima de Vacaciones	50,000,000.00
212121107	Bonificación Especial de Recreación	7,000,000.00
212121108	Indemnización por Vacaciones	80,000,000.00

ARTICULO 6°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2019, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 7°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 8°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los Veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

EONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Oscar Harvey Rojas Carrillo Director Financiero

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica